

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 80

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

PROTECCION CIVIL

Con mayor frecuencia de la deseada se vienen produciendo múltiples accidentes que dan lugar a veces, a pérdida de vidas humanas, fundamentalmente de menores de edad, por la existencia de edificaciones o instalaciones y otros medios en circunstancias notoriamente peligrosas y que, además, carecen de la necesaria señalización y protección, tales como pozos sin brocal, fuentes con depósitos abiertos, socavones, huecos, estanques, etc.

Por ello, y como quiera que corresponde a mi Autoridad la función de protección a las personas, según está expresamente establecido en el artículo 17, c) del Real Decreto 3.117/1980, de 22 de diciembre, se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la Provincia, la obligación de ejercer las competencias que expresamente señala la Ley de Régimen Local y su artículo 101, h), en materia de policía urbana y rural, salvamento y protección de personas y bienes.

Por otra parte, el artículo 181 de la vigente Ley del Suelo impone a los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones, etc., la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad y facultar a los Ayuntamientos para ordenar de oficio, o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Este precepto ha sido desarrollado por el artículo 10 del Regla-

mento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, en el que se precisa que el Organismo que ordene la ejecución de las obras concederá a los propietarios un plazo, que estará en relación con la mayor magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado, transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en cuya resolución, además de la imposición de multa, se requerirá nuevamente al propietario a la ejecución de la orden efectuada, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requerente con cargo al obligado.

En conclusión, se estima del máximo interés que por los Ayuntamientos se incremente la vigilancia de riesgo de esta naturaleza; que se pase el tanto de culpa a la autoridad judicial cuando se presuma razonablemente la existencia de responsabilidad penal; que se ejecuten subsidiariamente las medidas de señalización y protección adecuadas, repercutiendo el coste de las mismas a los propietarios cuando éstos no las lleven a cabo directamente a requerimiento de las autoridades locales; que para conceder nuevas licencias de construcción de estanques, pozos o aljibes se establezca como cláu-

sula condicional la obligación de dotar a las obras de la adecuada protección, comprobándose el cumplimiento de ello al efectuar el reconocimiento final de la obra.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Avila, 9 de enero de 1985.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Número 32

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las Empresas cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

SS-1.249/84. Forjados Vanos, S. L.; Travesía de la Iglesia, El Tiemblo; 4.000 pesetas.

SS-1.254/84. Jesús López Vicente; carretera de Casavieja-Miñares, Casavieja; 2.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10

RECTIFICACION

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores a este Boletín, que los números 1 y 2, como pueden haber comprobado, llevan, por error, el año 1984, cuando deberían haber llevado 1985, que es al que corresponden.

de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de enero de 1985.

El Jefe de la Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 33

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO Y TIPO.—Aprovechamiento ordinario de 467 pies (185 p. pr. y 282 p. pa.), con 500 metros cúbicos (280 metros cúbicos p. pr. y 220 metros cúbicos p. pa.), en pie y con corteza, en lote primero, cuartel B, tramo IV, rodales 11 y 12 del monte número 73 de los de U. P. de esta provincia, sito en el término municipal de Hoyo de Pinares, año 1985, quedando sujeto a revisión de cubicación.

El tipo de tasación es de un millón (1.000.000) de pesetas, precio base; y un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, el precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—El año natural.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sean 30.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 6 de febrero próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; carta de pago de haber constituido la garantía provisional; documento de calificación empresarial para las actividades de explotaciones forestales y de aserrío de madera en rollo declaración jurada de inincom-

patibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 7 de febrero próximo.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

....., de de 1985.

El interesado.

Avila, 2 de enero de 1985.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.—El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la

celebración del juicio verbal de faltas número 1.257/84, que se tramita en virtud de denuncia de María del Rosario Ruiz Pascual, por amenazas, contra Pedro Lapeña Fernández, hijo de José y Ciriaca-Candelas, nacido en Avila, el día 14 de febrero de 1957, vecino de Avila, con último domicilio en Avila, calle Virgen de Valsordo, número 5, y actualmente en ignorado paradero; ha mandado convocar al Sr Fiscal de Distrito, y a las partes, para que comparezca con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa, 2), el día uno de febrero de 1985, y hora de las diez cuarenta de su mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Pedro Lapeña Fernández, expido la presente en Avila, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—86

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE
MADERAS, CON EXPOSICION
PUBLICA DEL PLIEGO DE
CONDICIONES

CON CARACTER DE URGENCIA

OBJETO.—Lote primero de maderas de aprovechamiento ordinario del M. U. P. número 9, año 1985, 500 pies con 496 metros cúbicos en blanco.

VALOR.—Metro cúbico, 2.800 pesetas.

VALOR DE TASACION: Pesetas 1.388.800.

VALOR INDICE: 1.736.000 pesetas.

CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS.—Aprovechamiento ordinario 1985. Clase de corta: Mejora. Con revisión de cubicación realizada sobre una única medida, en blanco en la superficie de corta antes del arrastre. Forma de entrega: en pie, sujeto su volumen a liquidación final. Epoca de corta: la de paralización de la savia. Plazo total de ejecución: seis meses, a partir de la adjudicación.

Regirán además las condiciones de los pliegos General y Es-

pecial de aprovechamientos de maderas de montes a cargo del ICONA.

GARANTIAS.—La provisional será del tres por ciento del valor de tasación. La definitiva será el seis por ciento del valor de la adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento. Contra el mismo podrá reclamarse durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de la Corporación durante los diez días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horas de 9,30 a 13,30, conforme al modelo oficial.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Casa Consistorial al siguiente día hábil una vez transcurridos los de presentación de proposiciones y a las trece horas.

SEGUNDA SUBASTA.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil una vez transcurridos cinco también hábiles de la celebración de la primera subasta, en el mismo lugar y fecha señalados para ésta, con sujeción a los mismos pliegos y tipos.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, del día, relativa a la enajenación del aprovechamiento de pinos, con metros cúbicos de madera del Ayuntamiento de, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número), fecha y firma del proponente.

Gavilanes, a 21 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —3.763

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS, CON EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CON CARACTER DE URGENCIA

OBJETO: Lote segundo de maderas ordinario de M. U. P. número 9, año 1985. 741 pies, con 555 metros cúbicos en blanco.

VALOR.—Por metro cúbico, 2.500 pesetas.

VALOR DE TASACION: Pesetas 1.387.500.

VALOR INDICE: 1.734.375 pesetas.

CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS.—Aprovechamiento ordinario 1985. Clase de corta: entresaca: con revisión de cubicación realizada sobre una única medida en blanco en la superficie de corta antes del arrastre. Forma de entrega: en pie, sujeto su volumen a liquidación final. Epoca de corta: la de paralización de la savia. Plazo total de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 1985.

Regirán además las condiciones de los pliegos General y Especial de aprovechamientos de maderas de montes a cargo del ICONA.

GARANTIAS.—La provisional será del tres por ciento del valor de tasación. La definitiva será el seis por ciento del valor de la adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento. Contra el mismo podrá reclamarse durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de la Corporación durante los diez días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horas de 9,30 a 13,30, conforme al modelo oficial.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Casa Consistorial al siguiente día hábil una vez transcurridos los de presentación de proposiciones y a las trece horas.

SEGUNDA SUBASTA.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil una vez transcurridos cinco también hábiles de la celebración de la pri-

mera subasta, en el mismo lugar y fecha señalados para ésta, con sujeción a los mismos pliegos y tipos.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, del día, relativa a la enajenación del aprovechamiento de pinos, con metros cúbicos de madera del Ayuntamiento de, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número), fecha y firma del proponente.

Gavilanes, a 21 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.764

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Benigno San Julián Sánchez, solicita autorización para instalar un local destinado a la venta de cuadros y molduras en la calle Alvaro de Luna, 20, bajo, de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.593

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento

en su sesión del 26 del actual el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984; las partidas afectadas son las siguientes:

Partida. 211,01-1.— Consignación inicial, 190.000. Aumento, 25.000. Total consignación, pesetas 215.000. Concepto, Gastos de oficina.

Partida 222,02-6.— Conservaciones y reparaciones ordinarias. Consignación inicial, 160.000. Aumento, 45.000. Total consignación, 205.000 pesetas.

Partida 254,02-6. Reposición de bombillas, herramental y otros. Consignación inicial, 200.000. Aumento, 48.000. Consignación total, 248.000 pesetas.

Partida 631,01-6. Inversiones reales. Construcción nueva Casa Ayuntamiento. Consignación inicial, 00. Concesión de crédito, 4.000.000. Total consignación, 4.000.000 de pesetas.

Partida 734. Aportación a presupuesto Plan Obras y Servicios Diputación Provincial. Consignación inicial, 00. Concesión de crédito, 485.491. Total consignación, 485.491 pesetas.

Los anteriores suplementos y concesión de créditos, lo han sido con cargo al superávit del año anterior, que ascendía a 5.042.469 pesetas; siendo la cantidad aplicada de 4.603.491 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14, 2. de la Ley 40/1981,

La Horcajada, a 27 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—12

Ayuntamiento de Navaluenga

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 1 de concesión de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes conceptos del citado Presupuesto:

Capítulo 611 f). Obra quitamiedos puente, 200.000 pesetas.

611 i). Obra mejora y ampliación Matadero, 1.200.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 1.400.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado: por transferencia del

concepto 611 a). Obra colector saneamiento y letrinas, 1.400.000 pesetas.

Total, 1.400.000 pesetas.

En Navaluenga, a 29 de diciembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—13

Ayuntamiento de Navaluenga

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de modificaciones de crédito que afecta al vigente Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación y los recursos a utilizar las que se indican:

AUMENTOS

161,01. Personal laboral: Aumentos, 357.000 pesetas; consignación actual, 1.357.000 pesetas.

171,01. Personal contratado: Aumentos, 100.000 pesetas; consignación actual, 1.100.000 pesetas.

182,5. Asistencia médico farmacéutica: Aumentos, 100.000 pesetas; consignación actual, pesetas 400.000.

211,01. Material de oficinas: Aumentos, 50.000 pesetas; consignación actual, 650.000 pesetas.

222,03. Conservación y reparaciones: Aumentos, 150.000 pesetas; consignación actual, 450.000 pesetas.

223,01. Limpieza y calefacción: Aumentos, 300.000 pesetas; consignación actual, 600.000 pesetas.

223,08. Contribuciones: Aumentos, 370.000 pesetas; consignación actual, 370.000 pesetas.

241,01. Dietas miembros Corporación: Aumentos, 40.000 pesetas; consignación actual, pesetas 240.000.

242,01 Dietas funcionarios: Aumentos, 40.000 pesetas; consignación actual, 140.000 pesetas.

254,05. Material técnico y especial: Aumentos, 80.000 pesetas; consignación actual, 380.000 pesetas.

257,06. Aguas y electricidad: Aumentos, 1.284.000 pesetas; consignación actual, 6.342.010 pesetas.

259,07. Otros gastos funcionamiento: Aumentos, 2.466.270 pesetas; consignación actual, pesetas 4.566.270.

325,08. Intereses préstamos: Aumentos, 142.851 pesetas; consignación actual, 2.034.860 pesetas.

952,08. Amortización préstamos: Aumentos, 108.879 pesetas; consignación actual, 877.748 pesetas.

Total aumentos: 5.589.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado en la forma siguiente:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 854.646 pesetas.

Con cargo a mayores ingresos, 1.807.093 pesetas.

Por transferencia de otras partidas, 2.927.261 pesetas.

Total, 5.589.000 pesetas.

Navaluenga, a 27 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—14

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número Uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de inversiones de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y recursos a utilizar los que se indican:

CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1983:

Superávit del Presupuesto de Inversiones de 1983, por importe de 1.709.109 pesetas.

SUPLEMENTANDO LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:

612.01. Inversiones reales, Captaciones:

Consignación presupuestaria, 375.996 pesetas.

Aumento, 1.185.586 pesetas.

Consignación actual, 1.561.582 pesetas.

613.01. Inversiones reales, Pavimentación calles:

Consignación presupuestaria, 500.000 pesetas.

Aumento, 523.523 pesetas.

Consignación actual, 1.023.523 pesetas.

San Juan de la Nava, a 26 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—15

Ayuntamiento de Barco de Avila

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número Uno, dentro del actual Presupuesto de Inversiones para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

611.1. Aumento, 1.000.000 de pesetas; consignación actual, 3.308.189 pesetas.

634.9 a). Aumento, 1.000.000 de pesetas; consignación actual, pesetas 2.500.000.

634.9 b). Aumento, 972.241 pesetas; consignación actual, pesetas 11.660.142.

634.9 c). Aumento 400.000 pesetas; consignación actual, pesetas 400.000.

734.9. Aumento, 1.000.000 de pesetas; consignación actual, 7.003.910 pesetas.

Totales: Aumento, 4.372.241 pesetas; consignación actual, 24.872.241 pesetas.

1.—Con cargo al superávit de Liquidación Presupuesto Inversiones de 1983, 2.972.241 pesetas.

2.—Con cargo a los mayores ingresos sobre los calculados en

Subvenciones de Junta de Castilla y León y del INSERSO, pesetas 1.400.000.

Total, 4.372.241 pesetas.

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit liquidación Presupuesto anterior, 2.972.241 pesetas.

Mayores ingresos, 1.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

En Barco de Avila, a 28 de diciembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*

—16

Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1984, el Avance de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta Villa, redactado por el señor Arquitecto Superior, don Javier Bretón Dellmans, del Colegio Oficial de Avila, queda expuesto por plazo de treinta días al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, a efectos de presentar sugerencias sobre modificaciones de dicho Avance, que puedan ser recogidas antes de proceder a la Aprobación Inicial de tal Modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barco de Avila, a 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—17

Ayuntamiento de Navalperal de Pinarés

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, del Suplemento de Crédito por medio de Transferencia, expediente número 3, del Presupuesto Ordinario, de mil novecientos ochenta y cuatro, se entiende aprobado definitivamente en la forma siguiente:

AUMENTOS

22301. Limpieza, calefacción, etc.; consignación, 550.000 pesetas; aumento, 216.899 pesetas; total, 766.899 pesetas.

25601. Combustibles, consignación, 150.000 pesetas; aumento, 13.344 pesetas; total, 163.344 pesetas.

25701. Suministro electricidad; consignación 2.300.000 pesetas; aumento, 86.261 pesetas; total, 2.386.261 pesetas.

26101. Conservación de vehículos; consignación, 150.000 pesetas; aumento, 40.402 pesetas; total, 190.402 pesetas.

48101. Socorro de Caridad; consignación, 500 pesetas; aumento, 200 pesetas; total, 700 pesetas.

Total: consignación, 3.150.500 pesetas; aumento, 357.106 pesetas; total, 3.507.606 pesetas.

BAJAS

12101. Gastos de representación; actual, 325.000 pesetas; modificación, 60.000 pesetas; resultado, 265.000 pesetas.

12401. Asistencia al Tribunal Exámenes; actual, 20.000 pesetas; modificación, 20.000 pesetas.

16101. Recogida de basuras; actual, 1.500.000 pesetas; modificación, 41.000 pesetas; resultado, 1.459.000 pesetas.

17101. Personal contratado; actual, 1.203.162 pesetas; modificación, 27.000 pesetas; resultado, 1.176.162 pesetas.

22201. Conservación y Reparaciones Ordinarias; actual, pesetas 300.000; modificación, 42.000 pesetas; resultado, 258.000 pesetas.

24101. Dietas Miembros Corporación; actual, 60.000 pesetas; modificación, 30.000 pesetas; resultado, 30.000 pesetas.

24201. Dietas del Personal; actual, 20.000 pesetas; modificación 9.000 pesetas; resultado, pesetas, 11.000.

25801. Contrato prestación servicio; actual, 100.500 pesetas; modificación, 28.000 pesetas; resultado, 72.500 pesetas.

26201. De Maquinaria e Instalaciones; actual, 25.106 pesetas; modificación, 25.106 pesetas.

26301. De otras Inversiones; actual, 60.000 pesetas; modificación, 60.000 pesetas.

27101. Mobiliario; actual, pesetas 10.000; modificación, 10.000 pesetas.

27301. Útiles y Herramientas; actual, 5.000 pesetas; modificación, 5.000 pesetas.

Total: actual, 3.628.768 pesetas; modificación, 357.106 pesetas; resultado, 3.271.662 pesetas.

Navalperal de Pinares, a 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—18

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario 1984, quedan las asignaciones siguientes:

ALTAS

125,1. Retribuciones Complementarias. Aumentos: 2.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.862.004 pesetas.

161,3. Personal Laboral. Aumentos: 100.000 pesetas. Consignación definitiva: 234.400 pesetas.

161,6. Personal Laboral. Aumentos: 25.000 pesetas. Consignación definitiva: 125.000 pesetas.

182,5. Asistencia Médico-Farmacéutica, funcionarios. Aumentos: 100.000 pesetas. Consignación definitiva: 600.000 pesetas.

22,3. Gastos de Inmuebles. Aumentos: 50.000 pesetas. Consignación definitiva: 160.000 pesetas.

223,3. Gastos de Inmuebles. Aumentos: 20.000 pesetas. Consignación definitiva: 130.000 pesetas.

223,8. Gastos de Inmuebles. Aumentos: 20.000 pesetas. Consignación definitiva: 600.000 pesetas.

234,1. Servicio de comunicaciones. Aumentos: 25.000 pesetas. Consignación definitiva: 175.000 pesetas.

254,5. Material Técnico y especial. Aumentos: 40.000 pesetas. Consignación definitiva: 170.000 pesetas.

254,6. Material Técnico y especial. Aumentos: 50.000 pesetas. Consignación definitiva: 250.000 pesetas.

257,6. Suministro de agua, gas y electricidad. Aumentos: 93.510 pesetas. Consignación definitiva: 1.193.510 pesetas.

871,1. Anuncios reintegrables

y otros. Aumentos: 25.000 pesetas. Consignación definitiva: 100.000 pesetas.

BAJAS

111,1. Retribuciones básicas. Bajas: 207.510 pesetas. Consignación definitiva: 4.791.260 pesetas.

241,1. Dietas locomoción y traslados de miembros de la Corporación. Bajas: 10.000 pesetas. Consignación definitiva: 10.000 pesetas.

242,1. Dietas, locomoción y traslados del personal. Bajas: 10.000 pesetas. Consignación definitiva: 10.000 pesetas.

251,1. Vestuario y equipo personal. Bajas: 60.000 pesetas. Consignación definitiva: 15.000 pesetas.

257,1. Suministro de agua, gas y electricidad. Bajas: 50.000 pesetas. Consignación definitiva: cero.

258,6. Contratos de prestación de servicios. Bajas: 13.000 pesetas. Consignación definitiva: 77.000 pesetas.

611,6. Inversiones en calles y plazas. Bajas: 200.000 pesetas. Consignación definitiva: 50.000 pesetas.

RESUMEN

Importan las Altas: 550.510 pesetas.

Importan las Bajas: 550.510 pesetas.

El Arenal, a 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—19

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra la Ordenanza y tarifas reguladoras del Servicio de Mercado Municipal de Abastos, queda elevado el acuerdo de imposición y aprobación a definitivo y por tanto aprobadas las tarifas establecidas de la forma siguiente:

Tarifa 1.ª Ocupación de puestos para la venta al por menor, adjudicados en subasta. Cada uno por mes: 12.000 pesetas.

Tarifa 2.ª Epígrafe 2.º Por la ocupación de puestos para la

venta al por menor, en ambulancia, los días fijados para el mercadillo (lunes y jueves). Cada uno, por año: 30.000 pesetas.

Epígrafe 3.º Por la venta en ambulancia, en el Mercado, los días de mercadillo (lunes y jueves). Cada puesto, por día: 400 pesetas.

Epígrafe 4.º Por sostenimiento de gastos comunes, cada puesto fijo adjudicado en subasta, cada mes: 2.500 pesetas.

Epígrafe 5.º Por tasa de ocupación del Mercado, con puesto fijo adjudicado en subasta, cada uno, por mes: 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Hoyo de Pinares, 26 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—20

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA URGENTE DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DE U. P. NUMERO 12 DE ESTA LOCALIDAD.

OBJETO: La presente subasta tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento de 250 Has. de pastos del Monte de U. P. número 12 conocido como Labantera, para la temporada de 1984/1985.

CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO: Se autoriza la siguiente cuantía de ganado:

180 cabezas de ganado lanar durante todo el año.

20 cabezas de ganado vacuno, durante todo el año.

150 cabezas de ganado cabrío, desde el 1 de mayo de 1985 al 31 de octubre de 1985.

El aprovechamiento para ganado lanar y vacuno podrá realizarse en los rodales 3, 8, 9, 10, 11 y 12.

El aprovechamiento para ganado cabrío podrá realizarse en los rodales 14 y 15 y parte de los rodales 13, 18, 19 y 21; todo ello de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza. El ganado destinado al aprove-

chamamiento de los pastos deberá pertenecer a este término de Lanzahita.

APERTURA DE PLICAS: Se procederá a la apertura de las plicas con las proposiciones presentadas al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TIPO DE LICITACION: El precio tipo de licitación se establece en la cantidad de sesenta mil pesetas.

GARANTIA: La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en el tres por ciento del precio de licitación. La garantía definitiva es del seis por ciento del precio del remate.

CAPACIDAD: Podrán concurrir a la subasta las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el Vigente Reglamento de Contratación o por otra disposición aplicable.

GASTOS: Correrán por cuenta del adjudicatario que resulte de la licitación los gastos de indemnización a la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, fijados en 4.730 pesetas, así como los gastos de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPOSICIONES: Podrán presentarse, conforme al modelo que seguidamente se inserta, todos los días hábiles durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: En lo no dispuesto en este Pliego, se estará a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (B. O. E. de 21-8-1975) y lo establecido en el Pliego de Condiciones Facultativas para ejecución de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (B. O. P. de 3-10-1960).

CLAUSULA: 1.º El número de cabezas de ganado permitido en el Pliego de Condiciones, es decir 180 de ganado lanar, 20 de

ganado vacuno y 150 de ganado cabrío, se entenderá aplicable, con sujeción a las siguientes condiciones:

—Cada cabeza de ganado lanar que sobrepase el límite anterior cotizará una cantidad de 100 pesetas.

—Cada cabeza de ganado vacuno que sobrepase el límite señalado cotizará una cantidad de 600 pesetas.

—Cada cabeza de ganado cabrío que sobrepase el límite señalado cotizará una cantidad de 200 pesetas.

2.º El responsable de pago de las cantidades que resulten según el número de cabezas que sobrepasen los límites fijados será el que resulte adjudicatario de la subasta.

3.º El Agente Forestal de la Jefatura Provincial de Montes será el encargado del control de número de cabezas de ganado lanar cabrío o vacuno, que en cada momento utilice los pastos objeto de este contrato.

4.º Los aprovechamientos deberán realizarse, en todo caso, en las zonas o rodales señalados por la Jefatura Provincial de Montes en el Pliego de Condiciones, imponiéndose en caso contrario las sanciones que legalmente correspondan.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con D. N. I. número y reside en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del Monte de U. P. número 12 de esta localidad, ofrece, por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y número), comprometiéndose a cumplir dicho pliego. Fecha y firma.

En Lanzahita, a 10 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—21

Ayuntamiento de Mironcillo

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto or-

dinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

01.—05. Aumento, 2.470 pesetas; consignación actual 233.130 pesetas.

05.—08. Aumento, 1.530 pesetas; consignación actual, 5.030 pesetas.

05.—11. Aumento, 1.100 pesetas; consignación actual, 107.600 pesetas.

03.—14. Aumento, 40.000 pesetas; consignación actual, 52.000 pesetas.

06.—17. Aumento, 20.000 pesetas; consignación actual, 72.400 pesetas.

06.—20. Aumento, 25.000 pesetas; consignación actual, 222.000 pesetas.

Totales por Suplemento: 90.100 pesetas.

DEDUCCIONES

0.01. Dedución, 90.100 pesetas; consignación que queda, 535.679 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Mironcillo, 29 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—25

Ayuntamiento de Salobral

E D I C T O

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, sin reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos no varía.

En Salobral, 29 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—26

Ayuntamiento de Naval Moral

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de Créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto Or-

dinario, se anuncia su exposición al público, por período de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalmoral, 30 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—27

Ayuntamiento de Nava del Barco

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

2-21-211-1. Aumento, 10.000 pesetas; consignación actual, pesetas 120.000.

2-24-241-1. Aumento, 10.000 pesetas; consignación actual, pesetas 50.000.

2-25-254-4. Aumento, 16.000 pesetas; consignación actual, pesetas 19.000.

2-25-259-7. Aumento, 20.000 pesetas; consignación actual, pesetas 150.000.

2-26-262-7. Aumento, 160.000 pesetas; consignación actual, pesetas 246.000.

4-47-472-7. Aumento, 1.000 pesetas; consignación actual, pesetas 6.191.

Suman: Aumento, 217.000 pesetas; consignación actual, pesetas 591.191.

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit liquidación Presupuesto anterior, 217.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Nava del Barco, a 27 de diciembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—28

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del ar-

tículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de desafectación de cuatro casas-viviendas propiedad Municipal que, se encuentran afectadas para viviendas de los señores Profesores de Educación General Básica (Maestros Nacionales), de esta localidad.

Indicadas casas-viviendas aparecen como propiedad de este Ayuntamiento según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Arévalo, don Luis Sánchez Ferrero, con fecha 27 de noviembre de 1961, y actualmente se encuentran clasificadas como Bienes de Propios.

No se altera la calificación jurídica de Bienes de Propios, pero de las mismas, dado el estado de Ruina, es la enajenación mediante subasta pública, por lo que se pretende pierdan la afectación de Viviendas para los señores Profesores de E. G. B.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaran procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Langa, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Langa, 31 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—35

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día 29 de enero de 1985, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados municipales de los propios del Municipio, totalmente cercados a base de postes de hierro y alambre, y con nave para cerramiento de ganado, bajo el tipo de tasación de seiscientas mil pesetas (600.000).

DURACION DEL CONTRATO. Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de diciembre de 1985.

PRESENTACION DE PLICAS.

Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 5 de febrero de 1985, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo procedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE. Todos los gastos de este expediente, anuncios, etc., será de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Salvadiós, 7 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de años, estado, profesión, y vecino de y con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados municipales de Salvadiós, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

—92